



Quarenta maravedis.

SEELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXV, MES DE
NOVIEMBRE, DIA
PRIMERO.

primero Dia del mes de Febrero mil setecientos y noventa
y cinco años los señores Dn Jades Risco Boninat
Abogado de los Rdes Concejales, Mde Mayor de esta Villa
por su mayr Dn Juan Pedro Molina Saavedra. Ma
nuel Concoles, Dn Pedro Parraya Coy, Dn Salvador de
Iba Luna, y Miguel Ohmedo Manti. Regidores, Dn Juan
Cervantes Guerra Jurado, y Antonio Duanne Jimenez
Alguacil Mayor Capitulares del Consejo Justicia y Regi
miento de esta dha villa por su m. en ambos Estados Jur
tor en su Cavildo como lo acostumbraron unidos ellos
señores Dn Juan de Moya y Alvarez, y Mateo
de Fuentes Benia Diputados del comun y Abaltes.
y Dn Josef Antonio de Blaya, y Dn Diego Antonio
Melgares deones Procuradoresyndicos Gral. y Personer
no de esta Villa, y su comun: en vista de la carta orden
comunicada por el Sr. Conregidor don Juan de Me
nador en contestacion a lo pido, que diuio a m. dha di
tenon. Devian de acordar y acordaron a una dha
Carta orden al dho de Acordar conuenie, y se espere
la resolucion del Consejo, alreunio echo sobre nombra
miento de Depositario del Ral Portio: Titulo acordaron
y firmar de dho unen lo que oayen lo que doysen

Dn Jades Risco
Manuel Concoles

Dn Juan Pedro Molina,
y Saavedra

